



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 101/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de once de octubre de este año, dictado en el recurso de reclamación **72/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil once.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de once de octubre del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **72/2011-CA**, interpuesto por la Síndico del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, en contra del acuerdo de veinte de septiembre de dos mil once, por el que se desechó de plano, por notoriamente improcedente, la presente controversia constitucional **101/2011**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP